



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIOS FIJADOS EN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. **SE FIJAN HOY SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

PROCESO	:	19001233300020230002000
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE GUACHENÉ
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

PROCESO	:	19001233300020230002100
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE GUACHENÉ
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

PROCESO	:	19001233300020230003100
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE CALDONO
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

PROCESO	:	19001233300020230003800
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

PROCESO	:	19001233300020230003900
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE SOTARÁ
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

PROCESO	:	19001233300020230004500
ACCIÓN	:	EXEQUIBILIDAD
ACTOR	:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
MAGISTRADO	:	CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la página web de la Rama Judicial-Fijaciones, a las 8:00 a. m., de hoy **SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** por el término de diez (10) días.


LADY JOHANNA SÁNCHEZ CORTÉS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia